



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO  
CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES

Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón  
Asunción — Paraguay

RESOLUCION Nº 24.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA FEDERACION PARAGUAYA DE VELA.

Asunción, 11 de febrero de 1998.

VISTA:

La presentación de la Federación Paraguaya de Vela, en nota de fecha 28 del mes ppdo., con registro de entrada Nº 59/98, en la cual solicita la aprobación e inscripción de sus Estatutos Sociales, en el Registro de Entidades Deportivas del Consejo Nacional de Deportes, y;

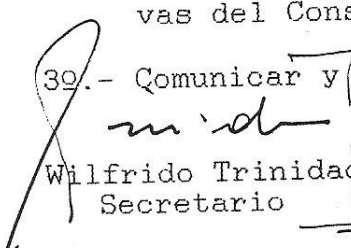
CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Deportes recomienda su aprobación por haber cumplido con las disposiciones del Reglamento General de Deportes;

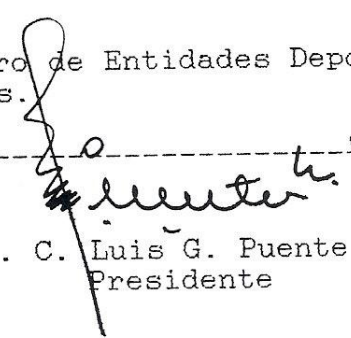
POR TANTO,

EL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES  
R E S U E L V E :

- 1º.- Aprobar los Estatutos Sociales de la Federación Paraguaya de Vela.
- 2º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del Consejo Nacional de Deportes.
- 3º.- Comunicar y archivar.

  
Wilfrido Trinidad  
Secretario



  
Dr. C. Luis G. Puente C.  
Presidente

Es copia fiel del original



  
Wilfrido Trinidad  
Secretario Gral.